



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5020

ZAPALLAR, 18 OCT 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Correo electrónico de fecha 16 de Octubre de 2019, emitido por el Director Seguridad Pública Comunal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE CIERRE DE CALLE FRANCISCO DE PAULA PÉREZ**, desde Carlos Ossandón hasta La Caleta de Pescadores de Zapallar, con motivo de la actividad denominada "**Gran Paella Comunitaria**", evento que se realizará el día sábado 19 de octubre de 2019, desde las 15:00 horas y hasta las 23:30 horas.
- 2° Esta medida no será aplicable a los residentes del sector indicado y los clientes con reserva en el Restaurante Chiringuito.
- 3° Se establece que se debe cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, la organización debe mantener las correspondientes señales de tránsito y conos durante el tiempo que se ejecute la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,


ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


ADMINISTRADORA MUNICIPAL


PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- 2.- CARABINEROS DE CHILE
- 3.- DEPTO. TRÁNSITO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / TRANS. / evo